



Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: **2015170005931**  
Fecha: **28-10-2015**

Bogotá, D.C.

Señora  
**ANGIE LILIANA GÓMEZ OSPINA**  
Carrera 49 No.129-84 Sur  
Caldas - Antioquia

**ASUNTO:** Respuesta a traslado de su petición bajo radicado 20158100267122 de 09-10-15.

Estimada Angie Liliana:

En atención al oficio remitido a esta entidad por parte de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD y una vez revisada su solicitud, damos respuesta a la misma en los siguientes términos:

Con el fin de conocer el estado de su vivienda, se realizó la consulta en el Registro Único de Damnificados<sup>1</sup> - REUNIDOS y encontramos que la misma no se encuentra incluida en dicho registro. Por tal razón, lamentamos informarle que no podemos tenerla en cuenta dentro de nuestra intervención en el "*Programa Nacional de Reconstrucción y Reubicación de Viviendas, Fenómeno de la niña 2010 -2011*". Toda vez que el Fondo Adaptación tiene por objeto atender las viviendas urbanas y rurales reportadas en dicho Registro Único de Damnificados - REUNIDOS en condición de "destrucción total".

De otro lado y con el propósito de aclarar su situación, le informamos que remitimos copia del presente escrito, así como del traslado de su solicitud a el Fondo Nacional de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para que dicha entidad de acuerdo con sus

---

<sup>1</sup> Censo único nacional de damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010 – 2011, realizado por el DANE en coordinación con las entidades del Gobierno Nacional.

competencias funcionales, revisen su caso particular.

Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo,



**JORGE ALEXANDER VARGAS MESA**  
Asesor III – Sectorial Vivienda

Anexo: Oficio bajo radicado 20158100267122 de 09-10-15, en cuatro (4) folios.

Copia: ALEJANDRO QUINTERO ROMERO – Director Ejecutivo FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – Calle 18 No. 7-59 Bogotá D.C.  
ADRIANA RODRÍGUEZ CORTÉS – Profesional Especializado Atención al Ciudadano – UNGRD – Avenida Calle 26 No. 92 – 32 Piso 2 – Edificio Gold 4, Bogotá D.C.

Proyectó: Ing. Diego Oliveros- Supervisor   
Revisó: Liliana Paola Oñate - Asesor II Sector Vivienda 

Expediente ORFEO: 20138200110100023E